

# Empleo: Técnico Alimentación Enteral

**Ministerio**

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**Institución / Entidad**

Dirección de Previsión de Carabineros de Chile / Hospital DIPRECA

**Cargo**

Técnico Alimentación Enteral

**Nº de Vacantes**

1

**Área de Trabajo**

Salud

**Región**

Región Metropolitana de Santiago

**Ciudad**

Las Condes

**Tipo de Vacante**

Código del Trabajo

**Renta Bruta**

621.611

**Condiciones**

Sueldo nivel 22 \$ 509.966 + Asignación de Tens: \$60.648 +Asignación de turno: \$ 50.997 = Total \$ 621.611 + Modernización (Marzo -Junio - Septiembre - Diciembre).

Jornada y horario de trabajo: Sistema de 4º turno

Nota: Los postulantes mejor calificados podrán ser incorporados en futuros Procesos de Selección, los cuales sean de igual o similar Perfil de cargo.

**Objetivo del cargo**

Brindar una atención eficiente, oportuna y de calidad, colaborando y apoyando a los profesionales del Servicio y ejecutando los procedimientos relacionados a su área de desempeño, con énfasis en el bienestar, respeto y buen trato hacia el usuario y cumpliendo con las normativas de IAAS, calidad, seguridad del paciente y todas aquellas específicas de su área de desempeño.

**FUNCIONES DEL CARGO**

- a) Realizar los distintos procedimientos técnicos y administrativos asociados al cargo y área de desempeño, cumpliendo las normas de IAAS y calidad establecidas, así como la normativa específica asociada al área.
- b) Apoyar a profesionales en la atención de usuarios y en las distintas etapas del proceso en que sea requerido, de acuerdo al área de desempeño.
- c) Realizar los registros (rotulación, listados de pacientes y estadísticas) y controles correspondientes, de acuerdo a área de desempeño y los protocolos o procedimientos establecidos.
- d) Orientar o resolver dudas de los usuarios de acuerdo a su cargo, con énfasis en el bienestar y buen trato hacia al usuario.
- e) Cuidar, mantener el orden y la limpieza de su sección, equipos e infraestructura de su área de trabajo.
- f) Cumplir con las Normas de IAAS, Calidad y Procedimientos técnicos, normativas internas y legales de Orden, Higiene y Seguridad, así como Buenas Prácticas Laborales.
- g) Velar por el buen uso y funcionamiento de máquinas, instrumental y equipos del área, comunicando oportunamente desperfectos pesquisados.
- h) Informar a jefatura o quien corresponda cualquier anomalía o situación que sea requerido.
- i) Participar en reuniones clínicas y capacitaciones de la Sección programadas por la jefatura.
- j) Realizar otras funciones relacionadas con el cargo, solicitadas por la jefatura.
- k) Realizar distribución de fórmulas enterales, suplementos y alimentación oral, según corresponda.
- l) Controlar cumplimiento de la cadena de frío de los alimentos a distribuir a funcionarios y pacientes durante los turnos de noche, de acuerdo a normativa vigente.
- m) Realizar inventario de productos de acuerdo a normativa vigente.

## Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

### Formación Educacional

Título Técnico Nivel Superior de Alimentación, obtenido en una Institución del Estado o reconocida por éste.

### Experiencia sector público / sector privado

Deseable 6 meses de experiencia en funciones similares en Instituciones de Salud.

### Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

## Criterios de Selección

El proceso de selección se desarrollará a través de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Análisis curricular: se revisa que los candidatos(as) cuenten con los criterios solicitados (experiencia, cursos, etc.), además de haber adjuntado la totalidad de documentación solicitada.
  - b) Evaluación y/o Entrevista técnica: entrevista realizada por jefatura directa y/o referente técnico, se evalúan los conocimientos teóricos-prácticos del puesto de trabajo ofertado.
  - c) Evaluación Psicolaboral: entrevista acompañado de batería de test psicológicos.
- Las etapas antes indicadas se llevarán a cabo en las instalaciones del Hospital Dipreca, ubicado en la comuna de Las Condes. Es responsabilidad de cada candidato asistir a las etapas a las cuales es convocado (a). Asimismo, el o la postulante, tendrá que asumir costos de traslado para cada etapa.

Es de responsabilidad exclusiva de el/la candidata(a) mantener activa y habilitada la casilla electrónica y/o teléfonos de contacto proporcionados dentro de los antecedentes de postulación, esto con el objeto de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso de selección en el que esté participando”.

Solo se notificará a los candidatos preseleccionados vía telefónica y/o correo electrónico.

## Documentos Requeridos para Postular

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- CV Formato Libre(Propio)

## Preguntas al Postulante

**Pregunta N° 1 : ¿Esta inscrito(a) en la SIS con título Técnico Nivel Superior de Alimentación?**

- SI

- NO

**Pregunta Nº 2 : ¿Cuenta con experiencia en funciones similares en Instituciones de Salud?**

- SI
- NO

**Pregunta Nº 3 : Señale si presenta discapacidad. En caso afirmativo, especifique si requiere algún tipo de adecuación o ajuste en el proceso de selección.**

## Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	26/04/2022-03/05/2022
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	04/05/2022-13/05/2022
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	16/05/2022-20/05/2022

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **17:00** horas del día **03/05/2022**

### Correo de Contacto

[mjose.campos@hospitaldipreca.cl](mailto:mjose.campos@hospitaldipreca.cl)

### Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán optar solo por una de las dos vías que a continuación se detallan:

A) Portal de Empleos Públicos: Deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en "Documentos Requeridos para postular". Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- CV formato libre(Propio)

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

B) Correo Electrónico : Por contingencia nacional, para evitar la propagación del virus COVID-19, se aceptaran postulaciones al correo electrónico [mjose.campos@hospitaldipreca.cl](mailto:mjose.campos@hospitaldipreca.cl), indicar en el asunto "Postulación Técnico Alimentación", debe adjuntar la TOTALIDAD de los documentos solicitados, de lo contrario su postulación no será válida.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vías que no sean las expuestas anteriormente (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los plazos mencionados en el aviso del cargo para las diversas etapas del proceso de selección son bajo el criterio de máxima amplitud; por ende, si al cabo de 30 días, no ha habido contacto con el/la postulante, esto se debe a que sus antecedentes no han sido preseleccionados para la fase siguiente, en tanto que para las etapas siguientes, sólo se

contactará a quienes vayan siendo preseleccionadas en cada una de las etapas del proceso. El Cronograma puede sufrir modificaciones por causas no previstas, sin embargo los postulantes preseleccionados en las distintas etapas, serán notificados vía telefónica y correo electrónico según corresponda.

**Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.**